

05 - 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

03 ABR. 2024

VISTO el Expediente N° 3/24, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 20 y 17, de fechas 1° de diciembre de 2023 y 20 de marzo de 2024, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 1/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 20/23, con el objeto de lograr la adquisición de productos de limpieza.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 7.985.000,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 2 de la entonces DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 9 de febrero de 2024.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, a la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA, a la

CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas de fecha 21 de febrero de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 5.456.670,00), SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3) por un total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL (\$ 4.512.000,00) y ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7) por un total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 6.189.990,00).

Que a través del Memorando N° 69/24 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, se expide sobre las ofertas y las muestras recibidas, informando que todas ellas se ajustan a los requisitos técnicos requeridos oportunamente.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 2037, de fecha 11 de marzo de 2024, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 20/23, informa que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen en la presente licitación.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas NORCA S.R.L. y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de

la presente Disposición, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que con fecha 20 de marzo de 2024, y mediante el artículo 1º la Resolución de la COMISIÓN ADMINISTRADORA N° 17/24 se dejó sin efecto el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la COMISIÓN ADMINISTRADORA N° 20/23.

Qué asimismo, mediante el artículo 2º se aprobó el nuevo REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2, 20 y 17, de fechas 31 de enero de 2019, 1º de diciembre de 2023 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR
DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 1/24, con el objeto de lograr la adquisición de productos de limpieza, enmarcada según lo establecido en el

artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 20/23, el cual fue reemplazado por el Reglamento aprobado por la Resolución de la COMISIÓN ADMINISTRADORA N° 17/24.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 2037, a las ofertas presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3) en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 4.136.430,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2024.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

05 - 24


JOEL MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTADURÍA
DAS Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 NORCA S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	30	Unidad	Bidones por 5 litros puros de limpiador desinfectante desodorante: concentrado. Principio activo: cloruro de benzalconio. Limpia, desinfecta y perfuma. No emana vapores tóxicos. Apto para múltiples superficies. No requiere enjuague. Dilución 1:100.	\$ 4.805,00	\$ 144.150,00
TOTAL					\$ 144.150,00
EN LETRAS: PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	500	Unidad	Botellas por 1 litro de agua lavandina (hipoclorito de sodio). Característica/s líquido amarillento, utilizado en blanqueo y desinfección de ropa y materiales de uso doméstico. Calidad Tipo I (contenido mínimo entre 55 g/l y 80 g/l de cloro activo). Presentación: envase plástico de polietileno virgen de alta densidad (espesor mínimo 500 µ.), color/opacidad que no permita el paso de la luz, cierre hermético de seguridad, sin pérdidas por manipuleo y/o estiba. Norma IRAM N° 41173 Parte 1; 2; 3; 4; 5 y 6. Tipo: AYUDÍN.	\$ 938,00	\$ 469.000,00
2	800	Unidad	Packs por 100 unidades cada uno de bolsas para residuos . Medidas: 45 cm de ancho x 60 cm de largo , elaborada en film de polietileno de primera calidad, de 40 micrones , tolerancias: +/- 5 %.	\$ 3.760,00	\$ 3.008.000,00
4 ALT	240	Unidad	Envases en aerosol de desinfectante de ambientes y superficies mata virus, bacterias y hongos de 257g/360 m3. Tipo: LYSOFORM.	\$ 2.147,00	\$ 515.280,00
TOTAL					\$ 3.992.280,00
EN LETRAS: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA.					